

# GUÍA DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA



**Comisión de Coordinación Facultad  
de Educación y Deporte**

(Aprobada en Junta de Facultad el 20 de mayo de 2021)

## 0. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de una convivencia adecuada constituye uno de los pilares fundamentales de la sociedad; la convivencia en los centros educativos representa, en parte, un reflejo de la convivencia en la sociedad, con todas las problemáticas y contradicciones que solemos observar en la misma. En ese sentido, entendemos que todo proceso educativo debe promover actitudes y comportamientos basados en la responsabilidad y el respeto, resultando indispensable la implicación y el consenso de todos los sectores de la comunidad educativa. La coordinación, desde una perspectiva amplia, supone realizar un esfuerzo en coordinar aspectos de funcionamiento institucional que van más allá del planteamiento docente de las asignaturas; ofrecer un modelo de cultura institucional basada en la responsabilidad y la sostenibilidad, contribuirá a una mejora de la convivencia en el centro.

El objetivo de los acuerdos recogidos en esta guía es precisamente este: facilitar y mejorar la convivencia en la Facultad; todos y cada uno de los acuerdos reflejados han sido planteados con el fin de promover un clima de respeto y fomentar el desarrollo de la responsabilidad individual y colectiva entre todas las personas de la comunidad. Nos parece adecuado recuperar las palabras de Santos Guerra (2011), ya que representan muy adecuadamente la pretensión de la Comisión de Coordinación:

*“El sentido de la responsabilidad es la capacidad de responder de los propios actos, de saber que cada cual tiene unas obligaciones que debe cumplir. La ética de la coexistencia cotidiana descansa sobre el cumplimiento de los deberes de cada uno. Se ha insistido mucho en que los seres humanos somos depositarios de derechos, pero no lo suficientemente en que también tenemos unos deberes ineludibles<sup>1</sup>”.*

---

<sup>1</sup>Santos Guerra, M. A. (2011). Elogio de la responsabilidad [Mensaje de blog]. Recuperado de: <http://mas.laopiniondemalaga.es/blog/eladarve/2011/07/16/por-mi-que-no-quede/>

## **1. CONVIVENCIA EN ESPACIOS COMUNES**

Los espacios comunes representan un lugar de convivencia de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios. En este sentido, consideramos necesario subrayar los siguientes aspectos:

- 1.1. Las escaleras de incendio y las puertas de emergencia son para utilizar exclusivamente en situaciones de emergencia.
- 1.2. Se debe asegurar el acceso y paso sin riesgo de toda persona en pasillos y en las zonas de descanso.
- 1.3. Se debe mostrar una actitud respetuosa en pasillos, zonas habilitadas para trabajo en equipo y en zonas de descanso.
- 1.4. Se debe cuidar la puntualidad en el conjunto de actividades lectivas.
- 1.5. Se debe hacer un uso responsable de los corchos o paneles informativos; toda aquella información colocada indebidamente podrá ser retirada.

## **2. CONVIVENCIA EN EL AULA**

El respeto mutuo guiará siempre las normas de convivencia en el centro, para lo cual nos parece necesario incidir en los siguientes aspectos:

- 2.1. Se debe respetar el horario de las clases. Si algún/alguna alumno/a, por causas justificadas previamente consensuadas con el/la docente, debe acceder más tarde al aula o abandonarla antes de la hora, deberá hacerlo interrumpiendo lo menos posible el desarrollo de la clase.
- 2.2. Independientemente de la duración de las clases, el descanso entre las mismas es de diez minutos.
- 2.3. No se debe comer en el aula.
- 2.4. Se debe realizar un uso responsable de la tecnología en el aula, utilizándola como instrumento de apoyo a la asignatura que se esté trabajando.
- 2.5. Salvo autorización expresa del personal docente, no se podrá realizar fotografías ni grabaciones en el aula.
- 2.6. Se debe solicitar y respetar los turnos de palabra, mostrando (según lo requiera la dinámica de la clase) silencio, escucha mutua y comprensión, o participación activa.

- 2.7. Se deben respetar las normas básicas de higiene.
- 2.8. Se debe contribuir a hacer más fácil la tarea del personal de limpieza, manteniendo el aula en las condiciones en que la hemos encontrado.
- 2.9. Se debe mostrar corrección en actitudes físicas y corporales, evitando gestos inadecuados, como por ejemplo bostezos...
- 2.10. El horario de 12:00 a 14:00 de los martes está destinado a la realización de reuniones o actividades culturales para el alumnado; dichas horas no deben utilizarse para recuperación de clases o realización de tutorías.

### **3. TUTORÍAS**

Las horas de tutoría son consideradas como una actividad formativa que contribuye al desarrollo académico del alumnado. En este sentido, nos parece necesario subrayar los siguientes aspectos:

- 3.1. Los/Las estudiantes tienen derecho a ser asistidos/as y orientados/as, individualmente, en el proceso de aprendizaje mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico.
- 3.2. Es necesario facilitar que el alumnado pueda acudir a las tutorías; para ello, se recomienda hacer un reparto adecuado de estas horas y, en caso de constituir un elemento favorable, contemplar la opción de mañana y tarde.
- 3.3. En caso de que el profesorado haya debido realizar algún cambio de última hora en sus horas de tutoría, además de hacer pública en la puerta del despacho el formulario correspondiente, se recomienda avisar al alumnado por medio de eGELA o del correo electrónico de grupo que figura en GAUR.
- 3.4. Es necesario respetar las horas de tutoría; en caso de acordar tutorías fuera del horario establecido, se recomienda que sea solamente en situaciones debidamente justificadas.
- 3.5. Las horas de tutoría difieren claramente de una clase particular: no son para repetir la clase a quien no ha podido acudir.

### **4. CORREO ELECTRÓNICO: USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE**

El progreso tecnológico, además de las consecuencias positivas que todos/as conocemos, muestra también consecuencias negativas que deben ser tenidas en

cuenta; vivimos en la cultura de la inmediatez y de la impaciencia y, en este sentido, consideramos muy importante fomentar hábitos que ayuden a concienciarnos de la importancia de paliar las citadas consecuencias negativas. Además, es importante tener presente que nos encontramos en un entorno académico, lo que supone cuidar determinadas cuestiones en las comunicaciones que establecemos por correo electrónico. En este sentido, nos parece necesario subrayar los siguientes aspectos:

- 4.1. No vivimos permanentemente conectados. Existe el derecho a la desconexión digital, y es importante cuidar los periodos vacacionales y de descanso.
- 4.2. Se recomienda cuidar los horarios de envío de correos electrónicos, evitando fines de semana o días festivos.
- 4.3. Se debe utilizar la dirección del correo electrónico institucional para las comunicaciones.
- 4.4. Es imprescindible cuidar los aspectos formales en las comunicaciones, evitando un lenguaje no adecuado al entorno académico, así como correos vacíos de mensaje con documentos adjuntos.

## **5. PROBLEMÁTICAS DE CONVIVENCIA: PARTE DE INCIDENCIAS**

Es evidente que, a pesar del esfuerzo que se realice en aras de la mejora de la convivencia, puntualmente pueden darse entre las personas de la comunidad educativa situaciones que supongan una grave alteración de la misma. En este sentido, la Facultad ofrece la herramienta y el protocolo que aparece a continuación:

- 5.1. El parte de incidencias es una herramienta que posibilita dejar constancia de situaciones de índole grave acaecidas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5.2. Dicha herramienta se pone a disposición del profesorado y del alumnado (ver anexo 1), y no sustituye ninguna vía de carácter disciplinario dispuesta por la Universidad
- 5.3. El parte de incidencias debe rellenarse y entregarse en el Vicedecanato de Coordinación Docente y TFG (Educación) o en el Vicedecanato de Coordinación de la Sección (Deporte)
- 5.4. La entrega del parte de incidencias es un requisito indispensable para la puesta en marcha del protocolo de actuación.

Tras la recepción del mismo, se reunirán el/la Vicedecano/a, el/la Vicedecano/a de la Sección, el/la coordinador/a del módulo o curso y del Grado en el que se haya producido la incidencia y, por último, un representante del alumnado en cuestión con el fin de analizar la situación y actuar de forma consensuada en pos de la convivencia.

## Anexo 1. Parte de Incidencias



HEZKUNTZA  
ETA KIROL  
FAKULTATEA  
FACULTAD  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

A la Atención del/de la VICEDECANO/A DE COORDINACIÓN DOCENTE Y TFG o VICEDECANO/A DE COORDINACIÓN DE LA SECCIÓN de la Facultad de Educación y Deporte, la persona abajo firmante

### EXPONE QUE:

En el día, hora y asignatura indicada

.- Fecha:

Hora:

.- Titulación

.- Asignatura:

Grupo:

.- Docente:

.- Profesor/a Responsable:

Descripción de la INCIDENCIA:

LO QUE HACE CONSTAR, con el fin de que tome las medidas que considere oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a ..... de ..... de .....

Fdo:

DNI: